



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RCE - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
LLAMANTE	BANCOLOMBIA S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA	RENTING COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00103 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUDES DE LA LLAMANTE BANCOLOMBIA S.A.

Mediante escrito visible en archivo 09 de este cuaderno, el apoderado judicial de la llamante BANCOLOMBIA S.A., solicita información en el sentido de precisarle si la llamada en garantía contestó el llamamiento, y en caso afirmativo, se incorpore la contestación con soporte de fecha y hora; igualmente solicita aclaración sobre uno de los llamamientos, formulados por RENTING COLOMBIA S.A.S., concretamente el efectuado a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Sobre el particular, se le informa al memorialista que, la llamada en garantía RENTING COLOMBIA S.A.S., efectivamente contestó el llamamiento en garantía, y por auto del 26 de agosto de 2022, se ordenó la incorporación del escrito mediante el cual se pronunció y allegó anexos, entre ellos, las solicitudes de llamamiento en garantía que, a su vez hizo dicha entidad a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y KOBIA COLOMBIA SAS (archivos 3 a 7 del cuaderno 3).

En la misma providencia, se advirtió que las solicitudes de llamamiento en garantía formuladas por RENTING COLOMBIA S.A.S., se resolverán cuando venza el término de traslado (20 días), concedido a dicha entidad, pues si bien allegó escrito de contestación, no menos cierto es que, como aún no ha expirado el término, dentro del mismo puede complementar su respuesta, inclusive modificar o aclarar la solicitud de llamamiento en garantía formulada a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., que de acuerdo con lo expuesto por el apoderado de

Bancolombia S.A., presenta inconsistencias en la identificación del mandatario judicial de RENTING COLOMBIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 142

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de septiembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutiérrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a9efd9acefd9a393986c6da53788daece63d60bf62f32edb4ebac0e350c571**

Documento generado en 09/09/2022 02:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>